

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00685 DE 14 DIC 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS GENERALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias

Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00270 del 7 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00282 del 14 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00291 del 20 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00332 del 5 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2018-024593 del 17 de julio de 2018, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 005 del 25 de mayo de 2018, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$32.715.054.783,62), para un total de apropiación definitiva de DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$270.713.054.783,62), en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 00355 del 19 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00408 del 14 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00410 del 15 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00411 del 15 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00413 del 15 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00436 del 31 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00437 del 31 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00471 del 12 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00501 del 26 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00558 del 19 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00592 del 31 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00609 del 8 de noviembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00615 del 14 de noviembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00616 del 14 de noviembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00628 del 21 de noviembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00650 del 28 de noviembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00651 del 28 de noviembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00681 del 13 de diciembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20182700081373 del 10 de diciembre de 2018, signado por el Director de la entidad, solicita realizar un traslado presupuestal a los rubro A-2-0-4-2-2 Mobiliario y Enseres, A-2-0-4-4-17 Productos de Aseo y Limpieza, A-2-0-4-4-18 Productos de Cafetería y Restaurante, A-2-0-4-21 Utensilios de Cafetería y A-2-0-4-1-25 Otras Compras de Equipos por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$127.638.313,00), para la realización de nuevos procesos de contratación con el fin de mejorar el bienestar de los funcionarios.

Que de acuerdo a la solicitud y a la disponibilidad en el plan anual de adquisiciones los recursos están disponibles en los rubros A-2-0-4-1-6 Equipo de Sistemas, A-2-0-4-1-8 Software, A-2-0-4-4-1 Combustible y lubricantes, A-2-0-4-4-9 Materiales de Construcción, A-2-0-4-4-23 Otros Materiales y Suministro, A-2-0-4-5-2 Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres, A-2-0-4-5-5 Mantenimiento Equipo Comunicaciones y Computación, A-2-0-4-5-6 Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte, A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo, A-2-0-4-5-10 Servicio de Seguridad y Vigilancia, A-2-0-4-5-11 Administración Operación y Mantenimiento de Plantas de Energía, A-2-0-4-5-12 Mantenimiento de Otros Bienes, A-2-0-4-5-13 Mantenimiento De Software, A-2-0-4-6-7 Transporte, A-2-0-4-7-6 Otros Gastos por Impresos y Publicaciones, A-2-0-4-21-4 Servicios de Bienestar Social y A-2-0-4-21-5 Servicios de Capacitación, los cuales son suficientes para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$127.638.313,00), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 70218 del 14 de diciembre de 2018, por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$127.638.313,00).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas de Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	VALOR
A	2							GASTOS GENERALES	\$ 127.638.313,00
A	2	0						GASTOS GENERALES	\$ 127.638.313,00
A	2	0	4					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 127.638.313,00
A	2	0	4	1				COMPRA DE EQUIPO	\$ 7.345.262,00
A	2	0	4	1	6			EQUIPO DE SISTEMAS	\$ 2.746.636,80
A	2	0	4	1	8			SOFTWARE	\$ 4.598.625,20
A	2	0	4	4				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22.443.650,29
A	2	0	4	4	1			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 16.000.000,00
A	2	0	4	4	9			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1.885.714,29
A	2	0	4	4	23			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.557.936,00
A	2	0	4	5				MANTENIMIENTO	\$ 73.000.682,71
A	2	0	4	5	2			MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 4.993.736,63
A	2	0	4	5	5			MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	\$ 3.583.333,33
A	2	0	4	5	6			MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$ 4.000.000,00
A	2	0	4	5	8			SERVICIO DE ASEO	\$ 32.587.999,50
A	2	0	4	5	10			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 12.850.581,25
A	2	0	4	5	11			ADMINISTRACION OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ENERGIA	\$ 1.450.000,00
A	2	0	4	5	12			MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$ 6.300.976,00
A	2	0	4	5	13			MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	\$ 7.234.056,00
A	2	0	4	6				COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 1.415.406,00
A	2	0	4	6	7			TRANSPORTE	\$ 1.415.406,00
A	2	0	4	7				IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.446.873,00
A	2	0	4	7	6			OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.446.873,00
A	2	0	4	21				CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 21.986.439,00
A	2	0	4	21	4			SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 17.996.374,00
A	2	0	4	21	5			SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 3.990.065,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	VALOR
A	2							GASTOS GENERALES	\$ 127.638.313,00
A	2	0						GASTOS GENERALES	\$ 127.638.313,00
A	2	0	4					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 127.638.313,00
A	2	0	4	2				ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 35.000.000,00
A	2	0	4	2	2			MOBILIARIO Y ENSERES	\$ 35.000.000,00
A	2	0	4	4				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 92.638.313,00
A	2	0	4	4	17			PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	\$ 9.700.000,00
A	2	0	4	4	18			PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 15.000.000,00
A	2	0	4	4	21			UTENSILIOS DE CAFETERIA	\$ 8.343.313,00
A	2	0	4	1	25			OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 59.595.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Resolución N° 00685 de 14 DIC 2018 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Gastos Generales, para la vigencia fiscal 2018".

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

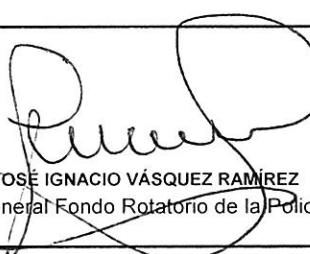
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 14 DIC 2018

Coronel **JOSE IGNACIO VASQUEZ RAMIREZ**
Director General

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Abg. Claudia Patricia Romero Castañeda – Funcionaria Oficina Asesora Jurídica C.P.C
Revisó: Abg. Ricardo Guerrero Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica R.G
Vo.Bo. Teniente Coronel Domingo Alfredo López Dales - Subdirector Administrativo y Financiero

“SERVICIO CON PROBIDAD”

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Formato2: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	³ FECHA: Página 1 de 1
CONCEPTO	⁵ VALOR	
⁴CONTRACRÉDITO		
20416 EQUIPO DE SISTEMAS	\$ 2.746.636,80	
20418 SOFTWARE	\$ 4.598.625,20	
20441 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 16.000.000,00	
20449 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1.885.714,29	
204423 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.557.936,00	
20452 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 4.993.736,63	
20455 MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	\$ 3.583.333,33	
20456 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 4.000.000,00	
20458 SERVICIO DE ASEO	\$ 32.587.999,50	
204510 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 12.850.581,25	
204511 ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ENERGÍA	\$ 1.450.000,00	
204512 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$ 6.300.976,00	
204513 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	\$ 7.234.056,00	
20467 TRANSPORTE	\$ 1.415.406,00	
20476 OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.446.873,00	
204214 SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 17.996.374,00	
204215 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 3.990.065,00	
⁶TOTAL CONTRACRÉDITO	\$ 127.638.313,00	
⁷CRÉDITO		
20422 MOBILIARIO Y ENSERES	\$ 35.000.000,00	
204417 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	\$ 9.700.000,00	
204418 PRODUCTOS DE CAFETERERÍA Y RESTAURANTE	\$ 15.000.000,00	
204421 UTENSILIOS DE CAFETERIA	\$ 8.343.313,00	
204125 OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	\$ 59.595.000,00	
⁸TOTAL CRÉDITO	\$ 127.638.313,00	
⁹BREVE JUSTIFICACIÓN:		
<p>Se requiere hacer el presente traslado presupuestal en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, teniendo en cuenta el requerimiento realizado mediante oficio N° 20182700081373 del 10 de diciembre de 2018, signado por el Director de la entidad, solicita realizar un traslado presupuestal a los rubro A-2-0-4-2-2 Mobiliario y Enseres, A-2-0-4-4-17 Productos de Aseo y Limpieza, A-2-0-4-4-18 Productos de Cafetería y Restaurante, A-2-0-4-21 Utensilios de Cafetería y A-2-0-4-1-25 Otras Compras de Equipos por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE DE PESOS (\$127.638.313,00), para la realización de nuevos procesos de contratación con el fin de mejorar el bienestar de los funcionarios.</p> <p>Que de acuerdo a la solicitud y a la disponibilidad en el plan anual de adquisiciones los recursos están disponibles en los rubros A-2-0-4-1-6 Equipo de Sistemas, A-2-0-4-1-8 Software, A-2-0-4-1-25 Otras Compras de Equipos, A-2-0-4-4-1 Combustible y lubricantes, A-2-0-4-4-9 Materiales de Construcción, A-2-0-4-4-23 Otros Materiales y Suministro, A-2-0-4-5-2 Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres, A-2-0-4-5-5 Mantenimiento Equipo Comunicaciones y Computación, A-2-0-4-5-6 Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte, A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo, A-2-0-4-5-10 Servicio de Seguridad y Vigilancia, A-2-0-4-5-11 Administración Operación y Mantenimiento de Plantas de Energía, A-2-0-4-5-12 Mantenimiento de Otros Bienes, A-2-0-4-5-13 Mantenimiento De Software, A-2-0-4-6-7 Transporte, A-2-0-4-7-6 Otros Gastos por Impresos y Publicaciones, A-2-0-4-21-4 Servicios de Bienestar Social y A-2-0-4-21-5 Servicios de Capacitación, los cuales son suficientes para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$127.638.313,00), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.</p>		
¹⁰FIRMA:	 Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía	
Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodríguez		

